



1 **Acuerdos:**

2 **CDCSI2023-E30-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 y 68 del
3 Estatuto Académico, artículos Octavo y Noveno transitorios del
4 Reglamento Académico, ambos ordenamientos de la
5 Universidad de Guanajuato, los Lineamientos para la
6 acreditación de una segunda lengua en la Universidad de
7 Guanajuato, el pleno del Consejo de la División de Ciencias de
8 la Salud e Ingenierías acordó por unanimidad de votos
9 AUTORIZAR que las y los estudiantes del programa educativo
10 de Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología (clave 320761)
11 puedan validar los cinco créditos de la UDA Inglés (clave
12 BC0805) con la constancia de acreditación del idioma inglés
13 (equivalente a 6 niveles de inglés) emitida a las y los egresados
14 de las Escuelas de Nivel Medio Superior de la Universidad de
15 Guanajuato (Programas educativos 2017 y 2020).

16 **CDCSI2023-E30-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72
17 fracción I, Octavo y Noveno transitorios del Reglamento
18 Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de
19 Guanajuato, los Lineamientos para la acreditación de una
20 segunda lengua en la Universidad de Guanajuato, el pleno del
21 Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
22 acordó por unanimidad de votos AUTORIZAR que las y los
23 estudiantes del programa educativo de Licenciatura en
24 Ingeniería en Biotecnología (clave CS82LI0702) puedan validar
25 los créditos de las UDAs de: Inglés I (clave SHLI03012), Inglés II
26 (clave SHLI03039), Inglés III (clave SHLI03040), Inglés IV (clave
27 SHLI03041), Inglés V (clave SHLI03066), Inglés VI (clave
28 SHLI03172), con la constancia de acreditación de 6 niveles del



29 idioma inglés cursados en algún programa de la Universidad
30 de Guanajuato.

31 **CDCSI2023-E30-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 y 68 del
32 Estatuto Académico, artículos 72 fracción I, Octavo y Noveno
33 transitorios del Reglamento Académico, el pleno del Consejo
34 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías acordó por
35 unanimidad de votos AUTORIZAR que las y los estudiantes de
36 la Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología (claves 320761 y
37 CS82LI0702) presenten el Examen General para el Egreso de
38 la Licenciatura (EGEL) como requisito académico de egreso.

39 **CDCSI2023-E30-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62, 68 y 104
40 del Estatuto Académico, artículos Octavo y Noveno transitorios
41 del Reglamento Académico, Lineamientos para la obtención
42 de diploma y de grado académico en los programas
43 educativos de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías,
44 el Pleno del Consejo de la División acordó por unanimidad de
45 votos NO AUTORIZAR que el diplomado de "Habilidades
46 gerenciales" se considerará en la modalidad de titulación de
47 diplomado.

48 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 21 de septiembre de 2023.- La Secretaria
49 del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, **doctora María**
50 **de Jesús Jiménez González.-**Rúbrica.

51 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ GONZÁLEZ,
52 SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E
53 INGENIERÍAS DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE
54 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE
55 LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII,
56 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



57

CERTIFICA

58 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la
59 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS**
60 **APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE**
61 **LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS CELEBRADA EL 21 DE**
62 **SEPTIEMBRE DE 2023. DOY FE.**